



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

ACTA NO. 061/2019

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y C. ENRIQUE ALDO ARELLANO MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 007/2019

FECHA: 11 DE MARZO DE 2019

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE RIESGO PARA OBRA CIVIL TERMINADA DEL PUENTE DE LA UNIDAD EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
PROVEEDOR: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

TOTAL: \$400,200.00

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio unitario	Importe
1	Servicio	<p>Prestación de servicio para la realización de un estudio de riesgo para obra civil terminada del Puente La Unidad, que se ubica en el Municipio del Carmen, en el kilómetro 38+200 de la carretera federal 180 en el tramo Puerto Real – Isla Aguada, en el estado de Campeche.</p> <p>Es un Puente de elementos de concreto y acero en una boca que comunica el Golfo de México y la Laguna de Términos, su longitud es de 3,285 m conformada por 74 apoyos separados por claros de 45 m.</p> <p>Ubicación del Nuevo Puente la Unidad</p>  <p>Objetivo del Estudio: La elaboración del Estudio de Riesgos para el Puente Nuevo de la Unidad tiene como finalidad precisar el monto de Pérdidas Máximas Probables (PML), en cuanto a los bienes</p>	\$345,000.00	\$345,000.00





"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

ACTA NO. 061/2019

	<p>propios de la infraestructura, así como para los usuarios de la vía, asimismo, el estudio desarrollado será un referente respecto a la responsabilidad civil del operador del puente.</p> <p>Descripción del Servicio: A partir del conocimiento del proyecto, a través del análisis de la información documental, contractual y/o visitas en sitio, y sus principales características técnicas se deberán determinar los riesgos, con mayor probabilidad de ocurrencia y potencial de afectación, que eventualmente puedan incidir en daños a la infraestructura y detrimento de la operación. Se indicarán las pérdidas máximas probables para cada uno de los riesgos a que está expuesto el puente, así como los montos de las coberturas correspondientes a la obra civil en construcción y/u operación, responsabilidad en construcción y/u operación y transporte de mercancías, los riesgos de los usuarios del puente en términos de la Normativa aplicable. Con base en los resultados del Estudio de Riesgos, se podrán determinar las cantidades que deben establecerse como sumas aseguradas y para la definición de las condiciones de cobertura de las pólizas de seguro que impacten al puente. Asimismo, dentro del Estudio de Riesgos, se revisarán las pólizas de los Seguros de Usuario y de Obra Civil Terminada actualmente existentes, con objeto de emitir recomendaciones de cara a las nuevas contrataciones.</p> <p>Productos Entregables: Se entregará un informe en formato electrónico, el cual contendrá el estudio de riesgos para el Puente Nuevo de la Unidad, determinando el monto de Pérdidas Máximas Probables (PML) en cuanto a los bienes propios de la infraestructura, así como para los usuarios de la vía.</p> <p>Además, se incluirá un informe fotográfico del recorrido que realizaran los especialistas al Puente Nuevo de la Unidad.</p> <p>Requerimiento de Carácter Técnico: La información existente y que será proporcionada para la elaboración de los trabajos será, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario y descripción del puente (Perfil Informativo). • Estudio geotécnico, hidrológico y de mareas y/o marejadas. • Manifestación de impacto ambiental. • Reportes de siniestralidad de los últimos que tengan. • Proyectos de modificación si existen. • Reportes de aforo con clasificación vehicular el estimado. • Pólizas de seguros vigentes actualmente en el Puente. 		
		Subtotal	\$345,000.00
		16% I.V.A.	\$55,200.00
		Total	\$400,200.00

2 DE 3





"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

ACTA NO. 061/2019

UNA VEZ VERIFICADO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE RIESGO PARA OBRA CIVIL TERMINADA DEL PUENTE DE LA UNIDAD, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR "EL ESTADO"

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE SEFIN

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. ENRIQUE ALDO ARELLANO MARTÍNEZ
REPRES. LEGAL DE CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS,
S.C.

